

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO  
SIMBOL Y PATRIS HISTORICO

Expte. N° 650-328/2025

DECRETO N° 4359 DEY.P.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de Cargo y Persona definitiva de las agentes Gladis Mabel Rodríguez, CUIL N° 27-17909395-8 y Damiana Beatriz Calzonte, CUIL N° 27-29272759-8, personal de Planta Permanente pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la conformidad de los Organismos involucrados;

Que, por Decreto N° 7500-DEyP/2022 las referidas agentes fueron designadas en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización P-1 Ministerio;

Que, han intervenido debidamente la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 – Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

TRANSFIÉRASE: (cargo y persona):

DESDE:

JURISDICCION: "P" - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION



1 MINISTERIO  
PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL – Ley N° 3161/74  
CATEGORÍA

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte. N° 660-328/2025

112.- CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

4359

DEVP.-

A:

JURISDICCIÓN: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
U. de O. 3 DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS  
PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161/74

CARGO

CATEGORÍA

2

3

**ARTICULO 2º.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transférase el cargo y persona de las agentes Gladis Mabel Rodríguez, CUIL N° 27-17909395-8, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161/74, y Damiana Beatriz Caiconte, CUIL N° 27-29272759-9, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General - Ley N° 3161/74, desde la Jurisdicción "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION, U. de O. 1 Ministerio, a la Jurisdicción: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, U. de O. 3 Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

**ARTICULO 3º.-** Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

**ARTICULO 4º.-** Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarias para atender lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTICULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, correspondiente a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización 3 Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

**ARTICULO 6º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, de Hacienda y Finanzas, de Desarrollo Económico y Producción y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

**ARTICULO 7º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Proced. N° 660-328/2025

13/03 - CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

## 4359

DEY.P.

Provincial de Personal, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Dirección Provincial de Recursos Hídricos y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO DÍAZ  
GOBERNADOR

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dra. LIS CINTIA CALIZAYA  
DIRECTORA PENAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE DES. ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN